Medellín, 27 de diciembre de 2023

LA CORPORACION ABRAZAR CON NIT. 900204791-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1152710060** prestó sus servicios a la Corporación Abrazar como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** del **19 de octubre de 2023** hasta el **30 de diciembre de 2023** Mediante un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** devengando unos honorarios de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($4.800.827)**

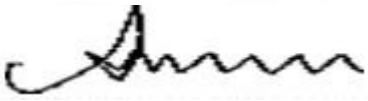
Realizando las siguientes funciones:

1. Identificar e inscribir a las niñas y los niños que harán parte de la atención.
2. Conformar los grupos o nodos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados de acuerdo a modalidad de atención y al curso de vida.
3. Apoyar al Gestor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de actividades intersectoriales con los grupos o nodos a su cargo (según las articulaciones gestionadas.)
4. Coordinar con los gestores de experiencias asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades de atención a niñas y niños.
5. Desarrollar las actividades en conjunto con las entidades vinculadas al proceso y los gestores experiencias (según las articulaciones gestionadas), aportando desde el enfoque psicosocial accione promoción de los derechos de niñas y niños y la prevención de su vulneración.
6. Aplicar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
8. Aplicar y diligenciar los formatos, mecanismos e instrumentos que solicite la implementación de atención y el ICBF.
9. Desarrollar los encuentros para la atención a niñas y niños, de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Gestor Metodológico y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF y las entidades vinculadas al proceso (según las articulaciones gestionadas)
10. Identificar aquellas familias que requieran acompañamiento psicosocial, esto aplica para familias niñas y niños vinculados al Programa y para aquellas familias que no son usuarias del Programa (identificadas en los encuentros colectivos).

Adicionalmente, para las familias de niñas y niños vinculados al Programa, se abrirán espacios de diálogo que permitan comprender cada caso y brinda la orientación y acompañamiento que mejor se adecúe a sus particularidades (esto se realizará en encuentros transformadores de vida).
11. Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario (refrigerio reforzado listo para consumo o ración para preparar en casa) para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro.
12. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.

En caso de requerir confirmación de dicho certificado, puede escribir al correo talentohumano@corporacionabrazar.org

Expedida a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2023.



_____
ASTRID MILENA NOGUERA SALINAS
Coordinadora de Talento Humano

Proyectado por: Vanesa Londoño Castaño

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

UNIDOS

La Gobernación de Antioquia certifica que:

María Alejandra Guzmán Sierra

Realizó su práctica laboral en el marco del proyecto **"Salud para el Alma"**, durante el periodo comprendido entre el 18 de julio al 16 de diciembre de 2022.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

Centro de PRACTICAS

NIT: 890980840-3

DE300-001-19

Ituango, 17 de Octubre de 2023

LA SUBDIRECCIÒN CIENTIFICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO

CERTIFICA

Que **María Alejandra Guzmán Sierra** con cedula de ciudadanía 1152710060 realizo su practica con enfoque social comunitario del programa de psicología, a través del convenio docencia servicio entre la Fundación Universitaria Católica del Norte y la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango desde 07-02-2022 hasta 17-06-2022, etapa en la que cumplió con los objetivos planteados

Este certificado se expide por petición de la interesada

Luisa Fd P.

LUISA FERNANDA PALACIO BETANCUR
Subdirectora Científica
E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango

EL CENTRO DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
NIT. 811.010.001 - 2

HACE CONSTAR:

Que **María Alejandra Guzmán Sierra,** identificada con cedula de ciudadanía **1152710060**, realizó su proceso de práctica profesional del programa de psicología en el Centro de Servicios Psicológicos en el **Campo Clínico y de la salud**, en el segundo semestre del 2021.

La presente certificación se expide a petición del interesado.

Medellín, 19 de octubre de 2023



VIVIANA ROJAS GUZMÁN
PSICÓLOGA
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL
DOCENTE LIDER CENTRO DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

HOSPITAL San Juan de Dios Ituango E.S.E

NIT 890980840-3

Ituango, 12 de agosto de 2024.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

C E R T I F I C A

Que, **MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.152.710.060, laboró en esta entidad bajo la modalidad contractual de Prestación de Servicios Profesionales **NUT20240506,** desde el día 8 DE MAYO DE 2024 HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2024. cuyo objeto consiste en "**Ejecutar actividades como Psicosocial de la gestión e implementación del modelo de salud propia e intercultural y el desarrollo de actividades del plan de intervenciones colectivas en la Comunidad indígena Nutabe Oro bajo definidos en el convenio CT-2023-000435 firmado entre EPM y la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, y la ejecución de las actividades contempladas en los respectivos anexos**", el valor del contrato fue de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000).

El presente certificado se expide por solicitud de la interesada.

Silvia M. Lopera

SILVIA MERCEDES LOPERA LOPERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

MUNICIPIO DE ITUANGO	ACTA DE INICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	*Código:*	*VC-GO-FR02*
		Versión:	*01*
		Fecha aprobación	*25-04-2014*
		Página	*1 de 1*

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 247 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.152.710.060.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (19.333.333).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.
SUPERVISOR:	DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO-Director Local de Salud

De conformidad con el plazo establecido en el contrato/Convenio de la referencia se fija:

Fecha de inicio el 6 de agosto de 2024.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO
Alcalde Municipal

Alejandra Guzmain
MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA
Contratista.

Elaboró: JORGE ALADIER CIRO-Técnico Administrativo
Revisó: YULIANA GOMEZ BENITEZ- Secretaria General y de Gobierno.
Aprobó: JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO-Alcalde

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DLS-PSP-0020-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA 890.982.278-2
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA C.C. 1.152.710.060
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.
DATOS DEL CDP	Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00165 del 03 de febrero de 2025.
DATOS DEL RP	Certificado de Registro presupuestal No. 00160 del 3 de febrero de 2025

En el Municipio de Ituango - Antioquia, se reunieron el señor **JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO** identificado con cedula de ciudadanía número **70.579.327** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** el señor **DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO** quien ejerce como **DIRECTOR LOCAL DE SALUD** en calidad de **SUPERVISOR** y la señora **MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.152.710.060** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato.

El municipio de Ituango - Antioquia a través del señor **DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO** en su calidad de **SUPERVISOR** procedió a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretenden recibir por parte de la entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma para el proceso.
Además, se puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que se presenten por parte del municipio de Ituango - Antioquia en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del municipio de Ituango - Antioquia se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación el día once (11) del mes de febrero del año 2025.

JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO
Alcalde Municipal

Alejandra Guzman

MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA
CONTRATISTA

DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO
Director Local de Salud
Supervisor Designado

ALCALDÍA DE
ITUANGO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DLS-PSP-046-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA 890.982.278-2
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA C.C. 1.152.710.060
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA
VALOR	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($ 16.250.000).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día TREINTA (30) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.
DATOS DEL CDP	Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°01028 del 15 de agosto de 2025.
DATOS DEL RP	Certificado de Registro presupuestal No. 01118 del 22 de agosto de 2025

En el Municipio de Ituango - Antioquia, se reunieron el señor **JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO** identificado con cedula de ciudadanía número **70.579.327** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** el señor **DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO** quien ejerce como **DIRECTOR LOCAL DE SALUD** en calidad de **SUPERVISOR** y la señora **MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.152.710.060** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato.

El municipio de Ituango - Antioquia a través del señor **DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO** en su calidad de **SUPERVISOR** procedió a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretenden recibir por parte de la entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma para el proceso.
Además, se puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que se presenten por parte del municipio de Ituango - Antioquia en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del municipio de Ituango - Antioquia se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación el día Veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO
Alcalde Municipal

MARIA ALEJANDRA GUZMAN SIERRA
CONTRATISTA

DIEGO ALEXANDER CALLE GALLO
Director Local de Salud
Supervisor Designado